

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3111 *RAND COMPLEMENTOS ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOLLIPOPS MAISON D'ACCESSOIRES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Rand Complementos España, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y de Lollipops Maison d'Accessoires, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida" y, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar"), ha decidido, con fecha 29 de mayo de 2020, tanto en la Sociedad Absorbida como en la Sociedad Absorbente, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el Proyecto común de Fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a fusionar con fecha 28 de mayo de 2020 (la "Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de las Sociedades a Fusionar y a los acreedores de cada una de la Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la Fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 2 de junio de 2020.- Los Administradores solidarios, Michael Ziegler y Sébastien Alain Christian Lallais de la Sociedad Absorbente Rand Complementos, S.L.U. - La Administradora única, Joanna Ziegler, de la Sociedad Absorbida Lollipops Maison d'Accessoires, S.L.U.

ID: A200025761-1